



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

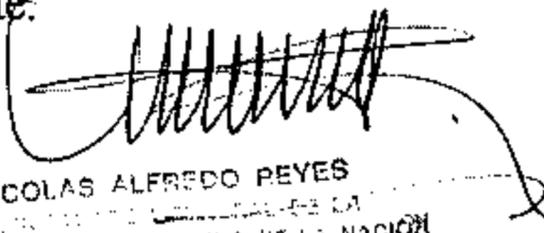
RESOLUCIÓN  
Nº 4018/97

EXPEDIENTE Nº 14=31.198/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil seiscientos sesenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 1.661,73 ), en concepto de reintegro de gastos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial por la adquisición de diversos elementos.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

  
NICOLAS ALFREDO PEYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

L.P.  
21